



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO MANDATO
PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO CONSTRUCCION
CENDYR NAUTICO, QUILLON”
CODIGO BIP 40007647**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.964.-

QUILLON, Noviembre 25 de 2019.-

VISTOS:

1. Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
2. Resolución afecta N° 000059 de fecha 22.10.2019, del Intendente Regional de Ñuble;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE Convenio Mandato** suscrito con fecha 17 de octubre de 2019, entre el **Gobierno Regional de Ñuble**, representado por el Intendente Regional Don Martín Arrau García Huidobro y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCION CENDYR NAUTICO, QUILLON”**, código VIP 40007647, por un costo total de \$ 789.353.000.- (setecientos ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y tres mil pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



V. ADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLAN
- D.O.M.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU